

segunda (Sargentos primeros Alumnos), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, al personal siguiente, relacionado por el orden de censuras obtenidas:

1. Don Francisco Delgado Díaz.
2. Don Pedro María Bustelo Rincón.
3. Don Antonio Jiménez Morchón.
4. Don Juan García Sánchez.
5. Don Manuel Vilas-Rodríguez Payá.
6. Don Elías Lorenzo Arrivi.
7. Don José M. Lage Ramos.
8. Don Francisco J. Puche Nicolás.
9. Don Jesús Eduardo Abellán Ruiz.
10. Don José Francisco Aparicio Guerrero.
11. Don José Manuel Durán Garrido.
12. Don Luis Gil Torrente.
13. Don Antonio Francisco Moreno Caridad.
14. Don José Mata Guzmán.
15. Don Juan J. López Martínez.
16. Don Manuel Conesa Muelas.
17. Don Francisco Jiménez Querada.
18. Don Vicente Samper Tomás.
19. Don Andrés Ortiz de Galisteo Alvarado.
20. Don Felipe Hernández Peláez.

2.º El personal anteriormente relacionado deberá presentarse, provisto del vestuario militar correspondiente, en la Escuela de Suboficiales de la Armada, San Fernando (Cádiz), el día 1 de septiembre de 1980, al objeto de iniciar el Curso que señala el artículo 14 de la Orden ministerial de convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 15 de julio de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González-Llanos.

Excmos Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

16534 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1980, he tenido a bien acordar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, que estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García de Vinuesa y Zabala, Subsecretario de Hacienda, que podrá delegar en el ilustrísimo señor don Luis Perezagua Clamagirand, Inspector general de Hacienda.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga, Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilustrísimo señor don César Albiñana García-Quintana, Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Ilustrísimo señor don Fernando Sainz Martínez de Bujanda, Catedrático de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Manuel María de Uriarte Zulueta, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Luis Ramón Beneyto Juan, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Jorge Buireu Guarro, Inspector de los Servicios, que actuará de Secretario.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor don Ildefonso Sánchez González, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Carlos Hernández de la Torre y Galán, Inspector de los Servicios.

Ilustrísimo señor don Julio Banacloche Pérez, Inspector de los Servicios.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16535

RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de Licenciado de Ciencias (Sección de Geológicas).

Vacante una plaza de Licenciado en Ciencias en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, como determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección de Geológicas) del Organismo, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana. El trabajo a realizar en esta plaza será fundamentalmente investigador.

1.2. La selección de los aspirantes al concurso-oposición se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para el ingreso en la Administración Pública, artículo 8.º del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 aprobatorio del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño a la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elegir entre dos que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema a elegir entre dos que propondrá el Tribunal, de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, que será propuesto por el Tribunal, sobre uno de los trabajos específicos que se realicen, dentro del Organismo en esta plaza.

El tiempo máximo de realización será de una hora.

A la media de las puntuaciones de los aspirantes que superen los tres ejercicios eliminatorios de la oposición libre se sumarán las puntuaciones obtenidas por méritos en la fase de concurso.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Geológicas o en condiciones de obtener esta titulación en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

2.2. De orden de personal.

En la fase de concurso, que en ningún caso será excluyente o eliminatoria, solamente se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

a) Por cada año o fracción de antigüedad profesional, 0,2 puntos, hasta un máximo de 1,8.

b) Por realizar funciones con titulación técnica en el Organismo autónomo, 0,5 puntos por año o fracción.